



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

JUEZ DE COMPETICIÓN

Expediente nº 433 – 2017/2018

Vistos el acta y demás documentos correspondientes al partido del Campeonato Nacional de Liga de Tercera División, grupo 12, disputado el día 1 de abril de 2018 entre los clubs Atlético Unión de Güimar, el Juez de Competición adopta la siguiente

### RESOLUCIÓN

### ANTECEDENTES

Primero.- El acta arbitral, en el apartado 3. Técnicos, bajo el epígrafe de expulsiones, literalmente transcrito, dice: *“Atlético Unión de Güimar: En el minuto 77, el técnico Adonai Jesús Martín Fajardo (Entrenador) fue expulsado por el siguiente motivo: Dirigirse a mi árbitro asistente nº 1 en los siguientes términos: “¿tú te estás riendo de mí o qué?”.*

Segundo.- En tiempo y forma el Atlético Unión de Güimar formula escrito de alegaciones.

### FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero.- Las alegaciones del Atlético Unión Güimar se limitan a esgrimir una diatriba sobre la tipificación de un hecho sobre el que no se formula controversia, consistente en la expresión *“¿tú te estás riendo de mí o qué?”*, dirigida a uno de los asistentes, impetrando que dicha acción se subsuma en el artículo 114 del Código Disciplinario de la RFEF.

Segundo.- Sin embargo, dichas alegaciones no pueden ser estimadas, ya que nos encontramos ante un irrespetuoso menosprecio o desconsideración hacia la figura arbitral, constitutiva de una infracción del artículo 117 del Código Disciplinario de la RFEF y, por ende, merecedora de una sanción de suspensión por dos partidos.

Por lo anteriormente expuesto, este Juez de Competición,

ACUERDA:

Suspender por DOS PARTIDOS a D. ADONAI JESÚS MARTÍN FAJARDO, entrenador del Atlético Unión de Güimar, por infracción del artículo 117 del Código Disciplinario de la RFEF, con multa accesoria al club en cuantía de 45 €, en aplicación del artículo 52.5.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación en el plazo máximo de diez días hábiles.

Las Rozas de Madrid, a 4 de abril de 2018.

El Juez de Competición